



ÁREA DE FORMACIÓN

Circular nº98/2021

Valencia, 12 de Mayo de 2021

CONVOCATORIA CURSO FEDERATIVO DE ENTRENADOR/A NACIONAL DE ATLETISMO 1ª FASE

La Federación de Atletismo de la Comunidad Valenciana, a través de su Área de Formación y en colaboración con los Ayuntamientos de Torreveja y Petrer, junto con la Real Federación Española de Atletismo, organizarán un curso de Entrenador/a Nacional de Atletismo 1ª Fase, del cual se adelantan las condiciones generales del mismo.

INFORMACIÓN GENERAL

El curso se realizará en las fechas y localidad que a continuación se relacionan siempre que haya un mínimo de 17 alumnos, y un máximo de 25. Quedando el resto de interesados en LISTA DE ESPERA.

LUGAR: Torreveja o Petrer (Pendiente de designar Sede).

- **FECHA INSCRIPCIÓN:** hasta el miércoles 1 de septiembre del 2021.
- **CALENDARIO DE FORMACIÓN PRESENCIAL:** Del 4 de septiembre al 14 de noviembre del 2021 (1ª fase).

ENTRENADOR NACIONAL DE ATLETISMO (en [modalidad ONLINE](#) para las clases teóricas).
Primera Fase: Carreras, marcha y saltos horizontales

TITULACIÓN OTORGADA

Federativa*: **ENTRENADOR NACIONAL DE ATLETISMO – nivel III – Diploma Centro Nacional de Formaciones Atléticas CENFA/RFEA**, válido para toda España, después de acabar la segunda fase.

() La titulación federativa ofertada no tiene carácter oficial (Técnico de atletismo nivel). La RFEA no puede garantizar que el título expedido habilite para trabajar en todas las Comunidades Autónomas en virtud de las Leyes y normativas en vigor y en desarrollo en las distintas Comunidades Autónomas sobre las titulaciones profesionales.*

Por ello, cada alumno/a deberá firmar un documento a través del cual se declare informado/a de esta circunstancia.



COMPETENCIAS, OBJETIVOS Y CONTENIDOS

La formación tendrá por objeto proporcionar, en cada modalidad y especialidad deportiva, las capacidades necesarias para:

- Planificar y dirigir el entrenamiento de deportistas y equipos.
- Dirigir y coordinar la actividad de los entrenadores de nivel inferior.
- Participar en la formación de entrenadores.
- Gestionar las escuelas de tecnificación deportiva.
- Promover y participar en la organización y desarrollo de competiciones.

PROFESORADO

El Director del Curso será L. Miguel Pinar Marquina.

PROFESORES

El profesorado de las asignaturas específicas será nombrado entre el cuadro de profesores titulares del CENFA, siempre que sea posible. Estos tendrán que reunir la condición de Entrenador Especializado o Entrenador Nacional de Atletismo y tener la licencia federativa activa serán propuestos por el Director al Presidente de la R.F.E.A. para su aprobación.

Las asignaturas no específicas o del bloque común, serán impartidas por Licenciados, Ingenieros o Arquitectos, o, cuando menos, por expertos reconocidos en las disciplinas correspondientes.

REQUISITOS DE ACCESO DEL ALUMNADO

De acuerdo con el Reglamento de CENFA, la formación del Entrenador Nacional de Atletismo conduce a la obtención de un título que cualifica para realizar funciones relacionadas con el entrenamiento de alto nivel y dirección de equipos y atletas.

Para acceder a cursar este nivel III es necesario estar en posesión del título de Entrenador de Club en Atletismo y tener el título de Bachiller o equivalente.

Pueden acceder a cursar la Primera Fase de este nivel III (Bloque específico: Carreras, marcha, relevos y saltos horizontales, y Bloque Común), quienes cumplan algunos de los siguientes puntos:

- Los Entrenadores de Club en Atletismo en las condiciones especificadas en el apartado anterior.
- Los atletas que hayan sido 25 veces internacionales absolutos.
- Los entrenadores de Atletismo extranjeros con cualquier titulación (nivel) solicitándolo previamente a la Dirección de CENFA para su aprobación, si procede, acompañando certificación de los Programas de Estudios realizados.
- Quienes repitan curso provenientes de planes anteriores.
- Los Licenciados en Educación Física, previa convalidación con el título de Entrenador de Club.



Alumnos de Planes anteriores que quieran acogerse al nuevo plan

Tendrán que realizar y superar aquellas asignaturas que tengan pendientes y matricularse en una o en otra Fase.

CONVALIDACIONES DE ASIGNATURAS

Los Licenciados en Educación Física y estudios afines podrán convalidar algunas asignaturas del bloque común a criterio del profesor de la asignatura siempre que se entregue el certificado de estudios. **La solicitud de convalidación deberá realizarse en el momento de hacer la inscripción o antes de la fecha límite de inscripción** enviando un correo electrónico a areatecnica@facv.es con la siguiente documentación:

- Certificado de estudios.
- Nombre de la/s asignatura/s que se desean convalidar.
- Nombre completo del alumno.
- Curso en el que está matriculado (nivel y fechas).

PLAN DE ESTUDIOS

DEL BLOQUE COMUN

Se dividen en:

- a) Área de fundamentos biológicos (seguridad e higiene, anatomía, fisiología y biomecánica).
- b) Área del comportamiento y del aprendizaje (psicología y sociología).
- c) Área de teoría y práctica del entrenamiento deportivo (teoría y práctica del entrenamiento deportivo).
- d) Área de organización, legislación y desarrollo profesional (organización y legislación deportiva).

DEL BLOQUE ESPECÍFICO

Compuesto por aquellas materias que se refieren a las pruebas que figuran en el Calendario Olímpico. En términos generales, estas son:

Fase 1: Carreras, marcha y saltos horizontales.

Fase 2: Saltos Verticales, lanzamientos y pruebas combinadas.

Objetivos generales:

- Dominar la didáctica de todas las pruebas del atletismo, desde la iniciación hasta la alta competición, fundamentalmente con intencionalidad de rendimiento deportivo.



- Aplicar los conocimientos de los sistemas de entrenamiento de las cualidades físicas básicas, de la planificación y del control del entrenamiento y de otras ciencias de apoyo al atletismo, para lograr un perfeccionamiento de las diferentes especialidades del atletismo relacionadas con el alto nivel de los atletas.
- Conocer y dominar los medios de detección de talentos, de organización de equipos, planteamiento de competiciones, estructuras federativas, y todos aquellos elementos y estamentos que colaboran y apoyan al atletismo.
- Conocer los pormenores del Reglamento Internacional de Atletismo (Manual de la IAAF).

Bloques temáticos fundamentales:

- Orígenes, organización y gestión del atletismo mundial y español.
- Aplicación de las Ciencias biológicas y del comportamiento así como de la Teoría General del Entrenamiento Deportivo al rendimiento atlético.
- Estudio e investigación de las carreras y de la marcha.
- Estudio e investigación de los saltos.
- Estudio e investigación de los lanzamientos.
- Estudio e investigación de las pruebas combinadas.
- Estudio e investigación del Reglamento Internacional de Atletismo (IAAF) y sus variantes para todas las categorías del Atletismo Español (RFEA).
- Test de valoración de las pruebas atléticas y detección de talentos.

NOTA: La relación de contenidos de estos bloques temáticos serán los comprendidos en los libros de texto, en vigor, de CENFA (existe un libro oficial). Al margen de esta aclaración el profesorado dispondrá de cuantos libros de consulta considere oportunos y podrá disponer de apuntes.

CARGA LECTIVA

La duración mínima de esta formación será de 600 horas teórico-prácticas, que añadidas a las 345 horas del nivel I y las 480 horas del nivel II, hacen un total de 1.425 horas. Este número de horas podrá ser aumentado cuando las características del curso lo hagan necesario, pero solamente sobre el bloque específico de la formación.

Los planes de estudio, como ya hemos indicado en el caso de los dos niveles precedentes, se estructurarán en dos bloques de materias. El primer bloque será común a todas las modalidades deportivas y estará compuesto por materias de carácter científico general. El segundo bloque será específico del Atletismo y estará compuesto por aquellas materias relacionadas con los aspectos científicos, técnicos, tácticos y reglamentarios del Atletismo. Además los alumnos deberán realizar 200 horas de prácticas una vez superadas todas las asignaturas.

Las materias del bloque común serán impartidas por licenciados, ingenieros o arquitectos, o quienes posean titulaciones equivalentes a efectos de docencia.

Las materias del bloque específico del Atletismo serán impartidas por Entrenadores Nacionales de Atletismo, con Licencia en vigor.



BLOQUE COMÚN:

Primera Fase	<u>Horas</u>
Área de Fundamentos Biológicos	18 horas
- Anatomía	(5)
- Fisiología del ejercicio y Valoración del Rendimiento físico	(7)
- Biomecánica	(5)
Área de Teoría y práctica del Entrenamiento Deportivo	15 horas
- Teoría y práctica del entrenamiento deportivo	(9)
Área de Ciencias del Comportamiento	5 horas
- Psicología y Sociología	(4)
Área de Organización, Legislación y Desarrollo Profesional	13 horas
Organización y legislación deportiva	(4)

Total 51 horas (34 presenciales)

Nota: Se complementarán 44 horas mediante la realización de un trabajo dirigido en cada una de las Áreas.

BLOQUE ESPECÍFICO:

a) – Primera Fase	
- Carreras de Velocidad y Relevos	(17)
- Carreras de Vallas	(14)
- Carreras de Mediofondo	(10)
- Carreras de Fondo y Obstáculos	(10)
- Marcha Atlética	(9)
- Saltos de Longitud y Triple	(23)
- Reglamento de Carreras, Saltos y Lanzamientos	(9)

Total: 150 horas (92 presenciales)

La primera fase tiene un total de 34h +92h = 126 horas presenciales



b) La segunda fase tendrá lugar en 2022 con una carga lectiva de 130h presenciales.

c) **Formación práctica** (tras acabar 2ª fase).

Una vez finalizados los bloques específicos: 200 horas.

EXAMENES Y CALIFICACIONES

En las asignaturas específicas se **realizará obligatoriamente un examen teórico y otro práctico**. En las no específicas quedará a criterio del profesorado.

La calificación para aprobar cada asignatura, específica o no, será de 5 puntos o más en una escala del cero al diez. **Las notas se expresarán en números enteros de 0 a 10.**

Para superar el Curso es necesario aprobar todas las asignaturas tanto del bloque específico como del bloque común.

DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PRESENCIAL

La asistencia a este periodo es obligatoria.

La Dirección del CENFA publicará las normas complementarias para el mejor desarrollo de cada convocatoria de los Cursos Nacionales, estableciendo el número de clases teóricas y prácticas de las distintas asignaturas, horarios de las mismas y de los exámenes, etc.

En esta programación se dará la adecuada importancia a las clases prácticas y a las sesiones de apoyo audiovisual. Si fuera necesario se establecerán dos grupos de prácticas, que estarán formadas por un mínimo de 10 alumnos y un máximo de 20, según el número de matriculados.

Se considera obligatoria la asistencia a todas las clases programadas. No obstante, el Director del Curso podrá, en los casos debidamente justificados, autorizar la falta de asistencia, siempre y cuando no exceda de un cuarto del total de horas de cada asignatura y no afecte a los exámenes. En este sentido se considerarán prioritariamente las circunstancias que redunden en beneficio del Atletismo: participación en competiciones oficiales nacionales o internacionales, etc.

Cuando la falta a clase no esté suficientemente justificada, queda al criterio del profesorado el número de faltas susceptibles de invalidar la opción a examen en sus asignaturas respectivas.

En las clases prácticas y en el examen de las mismas, los alumnos demostrarán la adecuada forma física, no pudiendo aducirse motivos de lesión, enfermedad o índole parecida que condicionen su realización, incluso durante la actividad.



CONVOCATORIAS Y ADAPTACIONES

- a) Sólo se podrá realizar un curso en un mismo año, con la única excepción del alumnado extranjero o de españoles residentes en el extranjero, los cuales, en orden a las dificultades de desplazamiento, podrán realizar más de un curso, en sedes diferentes y siempre que sea compatible.
- b) Aquellos alumnos que suspendan alguna asignatura, ya sean específicas o no, podrán examinarse de ellas en segunda convocatoria.
En el caso de las asignaturas específicas, los alumnos suspendidos tendrán que examinarse de la parte teórica y/o práctica suspendida.
El profesorado examinador, tanto de las asignaturas específicas como no específicas, será el de los Cursos Nacionales organizados por el CENFA en Madrid, o el de los Cursos organizados en las Federaciones Autonómicas, cuando éstas soliciten la realización de dicha convocatoria.
- c) Los alumnos que suspendan alguna asignatura en la segunda convocatoria, deberán repetir la asignatura en cualquiera de los Cursos que se programen, asistiendo a las correspondientes clases y abonando los derechos de matrícula que correspondan a aquellas.
- d) Si aquellos volvieran a suspender alguna de las asignaturas pendientes en esta tercera convocatoria, tendrán derecho a una última y definitiva convocatoria extraordinaria, en febrero.
- e) Quienes deseen asistir a los Cursos en calidad de oyentes, podrán ser autorizados por el Director de la ENE, si el número de inscritos lo permite, mediante el pago de la misma cuota de matrícula que los alumnos oficiales, y recibir, si lo solicitan, un certificado de asistencia.
- f) Los alumnos de planes anteriores, no tendrán que repetir aquellos cursos ya superados aunque tuvieran alguna asignatura suspendida, y únicamente deberán realizar aquellas asignaturas calificadas con nota inferior a cinco.

MATRICULACIONES Y NORMAS PARTICULARES

INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán ONLINE: <https://forms.gle/K5PN79cLHHvXF2MAA>

Una vez realizada la inscripción ONLINE hay que remitir el justificante del ingreso a areatecnica@facv.es

PAGO

El importe del curso es de 560€, que deberán ingresarse en la cuenta de la FACV ES19 2085 9355 8803 3037 1950 de IBERCAJA. Este importe no incluye los gastos de expedición del Título que ascienden a 70€, cuyo abono corresponde realizarlo en la Segunda Fase.



PLAZAS

El número máximo de alumnos es de 25, las plazas se cubrirán por orden de solicitud correctamente realizada.

HORARIO

El horario de clases será:

Viernes de 16:00 a 20:00h, Sábados 9:00 a 14:00 h y 16:00 a 20:00 h, y Domingos 9:00 a 14:00 h.

El horario podrá ser adaptado en razón de las circunstancias locales de organización del curso. Los gastos de viaje y estancia serán por cuenta de los interesados. Oportunamente se les facilitará el horario de las clases, los lugares de celebración y toda aquella información que pueda ser de utilidad a los cursillistas.

Director Área de Formación de la FACV

L. Miguel Pinar Marquina